



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8343/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con siete minutos del día dieciocho de febrero de dos mil veinte.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8343 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el usuario [REDACTED] con número de Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado lo siguiente: "Solicito copia certificada de expediente clínico de mi hija, [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], beneficiaria, ubicado en Unidad Médica Cojutepeque," hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, inciso final, la información solicitada es de carácter confidencial, y los padres, madres y tutores tendrán derecho de acceso irrestricto a la información confidencial de los menores bajo su autoridad parental; y para ello, la solicitante ha presentado la partida de nacimiento de la menor [REDACTED], para comprobar el vínculo familiar, ya que el señor [REDACTED] es padre de la menor [REDACTED].

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica Cojutepeque del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

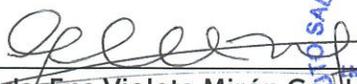
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de la Unidad Médica Cojutepeque del ISSS, a fin remitió a esta dependencia la certificación del expediente clínico de la menor [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], la cual consta de 2 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es veinticuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$0.24), lo que corresponde a 6 fotocopias (frente y vuelto) lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio del correo electrónico proporcionado por el petionario.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.V

